

CONSTANCIA:

En la fecha, octubre 23/2019, Señora Juez, le informo que, en el día de hoy se recibió por reparto realizado por la Oficina de Apoyo Judicial, la acción de tutela que antecede y la cual se radica bajo el número 2019-00208. Sírvase proveer.

JORGE IVAN ARANGO FLOREZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO PENAL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Radicado 0500103109004-2019-00208

Accionante: CARLOS MARIO MESA MARTÍNEZ

Accionada: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

AVÓQUESE conocimiento de las presentes diligencias y désele el trámite establecido en el Dcto 2591 de 1991, a la acción de tutela instaurada por **CARLOS MARIO MESA MARTÍNEZ**, con cédula Nro.71.314.532, en contra del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF-**.

Se le concede a la doctora **JULIANA PUNGILUPPI LEIVA**, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF -, el término de dos (2) días, para que se pronuncien sobre la demanda que se corre traslado.

Del mismo término gozará la doctora **LUZ AMPARO CARDOZO CANIZALEZ**, Presidenta Comisión Nacional del Servicio Civil, a quien se vincula al presente trámite por tener interés en el resultado del mismo.

Adicionalmente, se ordena al ICBF y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para en el mismo término publiquen en la página web y vinculen a los terceros interesados en esta acción constitucional. Librese los correspondientes oficios, incorporándose copia de la acción de tutela instaurada y sus anexos.

CÚMPLASE

LUISA FERNANDA RAMÍREZ BARRERA
JUEZ

